

RAD. 7422

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante en contra de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **OCULTAMIENTO Y DISTRACCIÓN DE BIENES DE OMAR FRANCISCO RODRÍGUEZ MORA EN CONTRA DE MARÍA ZENAIDA OSORIO ARANGO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado